

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, MATERIAL ELÉCTRICO, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA DE SEVILLA

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10.00 horas del día 15 octubre de 2019, se reúnen en la Sala de Junta de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla, abajo firmantes:

POR FEDEME:

D. Carlos Jacinto Marín
D^a. Ana Cañavate Cazorla

Por APROCOM:

D. Carlos Alarcón Rico

POR CC.OO:

D^a. Maria Ángeles López

POR UGT:

D. Enrique Julio Jiménez González
D^a. Silvia Rodríguez Gilabert

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla, y seguidamente, atendiendo a lo establecido en el artículo número 21 del Texto Articulado con vigencia de 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 convienen fijar los siguientes:

ACUERDOS

1) Aprobar con carácter de definitivo el Tabla de Salarios del Convenio Colectivo de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla con efecto desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 (2.5%). Anexo I.

2) Registrar electrónicamente la presente Acta y sus Anexos ante la Autoridad Laboral interesando su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11.00 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, MATERIAL ELÉCTRICO, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA DE SEVILLA CON EFECTO DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

NIVEL	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL (16 PAGAS)
1	787,50 €	12.600,00 €
2	934,04 €	14.944,64 €
3	953,53 €	15.256,48 €
4	973,01 €	15.568,16 €
5	1.002,17 €	16.034,72 €
6	1.033,35 €	16.533,60 €
7	1.064,43 €	17.030,88 €
8	1.097,58 €	17.561,28 €
9	1.128,70 €	18.059,20 €
10	1.159,82 €	18.557,12 €
11	1.190,96 €	19.055,36 €

NOTA: En las anteriores retribuciones no están incluidos:
Ayuda Escolar, Antigüedad, Dietas y Kilometraje.

PLUSSES	IMPORTE
AYUDA ESCOLAR (Por hijo escolarizado De 3 a 18 años)	118,85 €
AYUDA ESCOLAR (Por hijo en Guardería)	118,85 €
MEDIA DIETA	13,47 €
DIETA COMPLETA	26,92 €
KILOMETRAJE	0,25 €







ACTA DE COMISION PARITARIA DEL COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, MATERIAL ELÉCTRICO, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA DE SEVILLA, A LOS EFECTOS DE HABILITAR A D. FRANCISCO JAVIER MORENO MURUVE, PRESIDENTE DE FEDEME, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RD 713/2010, DE 28 DE MAYO

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11.30 horas del día 15 de octubre de 2019 se reúnen en la Sala de Junta de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla.

POR FEDEME:

D. Carlos Jacinto Marín
D^a. Ana Cañavate Cazorla

Por APROCOM:

D. Carlos Alarcón Rico

POR CC.OO:

D^a. María Ángeles López

POR UGT:

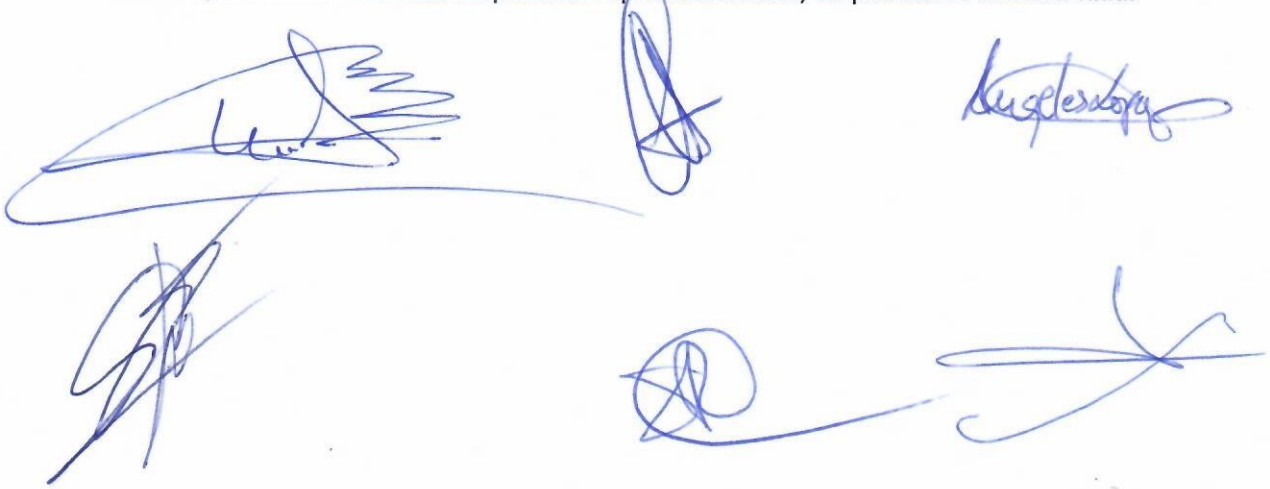
D. Enrique Julio Jiménez González
D^a. Silvia Rodríguez Gilabert

Los intervinientes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, acuerdan, por unanimidad, autorizar a D. Francisco Javier Moreno Muruve, con NIF núm. 28.380.860 X, Presidente de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), a los efectos de registrar por medios electrónicos la Revisión de Salarios del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla correspondiente al año 2019, acordada por esta Comisión Paritaria en el día de hoy- 15 de octubre de 2019 - y que ha consistido en la firma de los siguientes Anexos y documentos.

- Anexo I. Tabla de Salarios del Convenio Colectivo de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla con efecto desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 (2.5%).
- Acta de la Reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla, de fecha 15 de octubre de 2019.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12.00 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores/as asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.



The image contains five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row features three signatures: a large, sweeping signature on the left, a smaller, more compact signature in the center, and a signature that appears to be 'Kugler' on the right. The bottom row features two signatures: a signature on the left and a signature on the right that consists of a circular mark followed by a long horizontal line.